

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1748.

Artículo 1ro: Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1996, con opción por parte del Municipio a treinta (30) días mas o sea, hasta el 31 de Enero de 1997, el contrato de locación celebrado entre esta Municipalidad y el Sr. Raúl Flocco, por el inmueble de su propiedad sitop en calle 26 entre 48 y 49 de esta ciudad, para el funcionamiento del Jardin Maternal "Personitas".

Artículo 2do: Lá prorroga será celebrada en los terminos del modelo que como Anexo I se agrega al presente.

Artículo 3ro: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.996.-

V. F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante